
AGENDA DEL QUINTO CURSO SOBRE DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO
[AG/RES. 2650 (XLI-O/11)]

Jueves, 26 de enero de 2012
Salón Padilha Vidal^{1/}
Edificio de Servicios Generales de la OEA
1889 F Street, N. W.
Washington, D. C.

(Documento aprobado por la CAJP, en su sesión del 10 de noviembre de 2011)

La resolución de la Asamblea General AG/RES. 2650 (XLI-O/11), “Promoción y respeto del derecho internacional humanitario”, le encomendó a la Secretaría General que continúe organizando, en el ámbito de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), a través del Departamento de Derecho Internacional y en coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), cursos y seminarios para los Estados Miembros, personal de la Organización de los Estados Americanos y público en general, a fin de promover el conocimiento y respeto del derecho internacional humanitario y otros instrumentos regionales conexos, incluidas las medidas correspondientes para su efectiva implementación.

FUNDAMENTO

La prevalencia a nivel mundial de los conflictos armados no internacionales y otras situaciones de violencia plantea la cuestión sobre qué régimen legal aplica con respecto al uso de la fuerza y la protección de personas en situaciones particulares. En conjunto, estas situaciones de violencia son muy diversas, abarcando desde contextos donde la más avanzada tecnología y armamento son utilizados en confrontaciones asimétricas, hasta otros signados por la baja tecnología y en donde diversos grupos generan gran inseguridad entre la población. En muchos casos, algunos sectores de la población están involucrados de hecho en la violencia armada, y el resto de la población generalmente es la principal víctima en una mezcla sin precedentes entre los portadores de armas y quienes no son. No hace falta decir que todas estas situaciones provocan incalculables pérdidas de vida, daño y destrucción.

Asimismo, las situaciones de violencia armada que han existido durante dos, tres o cuatro décadas coexisten con algunas de origen más reciente, lo que contribuye a crear la sensación de una ingobernabilidad que se propaga en muchas partes del mundo, ya sea en áreas rurales o urbanas. En las situaciones de conflicto armado, el aumento de la subcontratación de personal civil para las hasta ahora tradicionales funciones militares, como es el caso de los contratistas privados de seguridad,

1. Habrá transmisión por Internet.

hace cada vez más difícil poder distinguir entre aquellos que gozan de protección contra los ataques directos y quienes no. Además, en estas últimas situaciones, la falla por parte de aquellas personas que participan directamente en las hostilidades de distinguirse de forma adecuada de la población civil pone en peligro a esta última. Por otra parte, existe la sensación de que las situaciones de violencia armada están más allá del control del Estado y de la influencia de la comunidad internacional. Los escasos recursos, los desastres naturales y la degradación ambiental agravan aún más la vulnerabilidad de las personas ya afectadas por la violencia armada.

El uso de la fuerza durante los conflictos armados no internacionales u otras situaciones de violencia debe ser evaluado a través de la perspectiva del derecho internacional de derechos humanos así como del derecho internacional humanitario, según sea aplicable. ¿Cuál es la interconexión que existe entre estos dos regímenes normativos y su impacto en los esfuerzos por regular, controlar y usar la fuerza?

La primera parte del curso analizará las formas en que estos dos sistemas de derecho internacional se aplican e interactúan en situaciones internas de violencia armada donde no siempre es fácil determinar cuál de los dos marcos normativos debe regir. El ejercicio interactivo ofrecerá la oportunidad de aplicar este tipo de análisis a casos hipotéticos. Los casos particulares para este ejercicio podrían ser, conflictos armados no internacionales, disturbios internos, estados de emergencia, ocupación de territorio extranjero, operaciones de paz multilaterales y terrorismo transnacional.

La segunda parte del curso analizará las formas en que el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de derechos humanos protegen a las personas en diversas situaciones de violencia armada interna, como pueda ser el caso. Un ejercicio interactivo les permitirá a los participantes aplicar normas y principios para la protección de categorías específicas de personas, las cuales podrían ser personas privadas de libertad, desplazadas, o desaparecidas, y de personal médico y de asistencia de primeros auxilios.

I. Discurso de apertura y estructura del curso 9:30 a. m. - 10:00 a. m.

Embajadora María Isabel Salvador

Presidenta del Comité de Asuntos Jurídicos y Políticos y

Representante Permanente de Ecuador ante la Organización de los Estados Americanos

Patrick Zahnd,

Asesor Jurídico para América Latina y el Caribe del Comité Internacional de la Cruz Roja

Dante Negro

Director, Departamento de Derecho Internacional

Organización de los Estados Americanos

II. Sesión matutina: El uso de la fuerza 10:00 a. m. - 12:30 p. m.

- a. *Presentación sobre el ámbito de aplicación del derecho internacional humanitario (DIH), definición de conflicto armado, problemas y consecuencias de la calificación de conflicto armado.*

Daniel Cahen

Asesor Jurídico de la Delegación Regional para Estados Unidos y Canadá del Comité Internacional de la Cruz Roja

- b. *Presentación sobre los marcos normativos que rigen el uso de la fuerza.*

Alejandra Ortiz

Asesora Jurídica de la Delegación Regional para México y América Central del Comité Internacional de la Cruz Roja

- c. *Presentación sobre la integración de los marcos en la doctrina, los procedimientos, la capacitación, el equipamiento, la responsabilidad de mando, y la responsabilización.*

Javier Ortiz

Responsable del Programa para Fuerzas de Seguridad de la Delegación Regional para México y América Central del Comité Internacional de la Cruz Roja

- d. *Presentación sobre la regulación del uso de la fuerza en el Perú.*

Coronel Flavio Hinojosa

Director del Colegio Militar Pedro Ruiz Gallo y Asesor Externo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Perú

- e. *El ejercicio interactivo.*

Javier Ortiz

Responsable del Programa para Fuerzas de Seguridad de la Delegación Regional para México y América Central del Comité Internacional de la Cruz Roja

Alejandra Ortiz

Asesora Jurídica de la Delegación Regional para México y América Central del Comité Internacional de la Cruz Roja

III. Sesión vespertina: Protección de personas 2:00 p. m. - 5:00 p. m.

- a) *Presentación sobre los marcos normativos que protegen a las varias categorías de personas en situación de violencia armada, y asistencia humanitaria a las víctimas y poblaciones vulnerables.*

Guilhem Ravier

Coordinador del Departamento de Protección de la Delegación para Colombia del Comité Internacional de la Cruz Roja

- b) *Presentación sobre la ley de víctimas y restitución de tierras en Colombia.*

Dr. Miguel Samper Strouss

Director de Justicia Transicional, Ministerio de Justicia y Derecho, Colombia

c) *El ejercicio interactivo.*

Guilhem Ravier

Coordinador del Departamento de Protección de la Delegación para Colombia del
Comité Internacional de la Cruz Roja

IV. Discurso de clausura 5:00 p. m.

Embajadora María Isabel Salvador

Presidenta del Comité de Asuntos Jurídicos y Políticos y

Representante Permanente de Ecuador ante la Organización de los Estados Americanos